# Resolución de Gerencia Municipal N° 0216 -2025-MPY

*Yungay, 16 de abril de 2025.*

**VISTOS:**

El Informe N° 0380-2025-MPY/07.10, de fecha 11 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; Informe N° 257-2025-MPY/06.44, de fecha 15 de abril de 2025, Unidad de Logística y Adquisición; Informe N° 222-2025-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de abril de 2025, Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe Legal N° 0317-2025-MPY/05.20, de fecha 16 de abril de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, VERSIÓN 06, en 20 (Veinte Folios), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; señala que: *"La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*"; por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: *"Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones. - 15. 1 formulación del Plan Anual de Contrataciones. Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimento de sus objetivos y actividades para dicho afro, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de terceros, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.";*

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; establece: *"Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones. - 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento 6.2. Luego_de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o reducir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio en el caso 6.4. Es requisito para la*

*convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, baja sanción de nulidad.";*

Que, por otra parte, el numeral 7.5.) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "7.5. *De la modificación del Plan Anual de Contrataciones. - 7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. - 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. - 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2025-MPY, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay para el año fiscal 2025;

Que, a través del Informe N° 0380-2025-MPY/07.10, de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite el listado de programación anual de contrataciones 2025, entre ellos: Expediente técnicos, obras y mantenimientos 2025;

Que, a través del Informe N° 257-2025 MPY/06.44, de fecha 15 de abril de 2025, la Unidad de Logística y Adquisición, solicita la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondientes al año fiscal 2025, en la versión 06, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; asimismo indica el procedimiento de selección a INCLUIR y EXCLUIR en dicha versión, cuyo detalle se encuentra especificado en el mismo;

Que, a través del Informe N° 222-2025-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2025, en versión 06, conforme al cuadro señalado en el Informe N° 257-2025-MPY/06.44;

Que, finalmente con proveído el despacho de Gerencia Municipal, de fecha 15 de abril de 2025, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal; siendo atendido con el Informe Legal N° 0317-2025-MPY/05.20, de fecha 16 de abril de 2025, firmado por la Abog. Xiomara Mayra Rosales Torres, en su condición de Gerente, en el cual OPINA y RECOMIENDA, que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, EN LA VERSIÓN 06;

Estando a las consideraciones antes expuestas, conforme a la revisión de los actuados, teniendo en cuenta el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva del Plan Anual de Contrataciones; y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2025-MPY, de fecha 04 de marzo del 2025, en Materia de Contrataciones del Estado, en el numeral 22;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **APROBAR**, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, EN LA VERSIÓN 06, de acuerdo al siguiente detalle:

El procedimiento de selección a **EXCLUIR** en la **versión 06**, es a siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MES PROGRAMADO | VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY<br>ITEM: 5 | BIEN | REGIMEN ESPECIAL | MARZO | S/ 910,000.00 |

El procedimiento de selección a **INCLUIR** en la **versión 06**, es a siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MES PROGRAMADO | VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY<br>ITEM: 7 | BIEN | REGIMEN ESPECIAL | ABRIL | S/ 1,052,787.25 |
| 02 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO HUANGARE, SHOCOSH Y SUS BLOQUES DE RIEGO COTU HUANGARAY, HUANGARAY I, HUANGARAY II DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA; DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH | CONSULTORIA DE OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JUNIO | S/ 100,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 03 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH | CONSULTORIA DE OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JUNIO | S/ 396,206.18 |
| 04 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES MAZAC Y ANCASH, DEL DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH | CONSULTORIA DE OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 150,000.00 |
| 05 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. AN-106 - CHILCOP DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | CONSULTORIA DE OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 68,730.00 |
| 06 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE QUISUAR EN EL CAMINO VECINAL AN-1082 HASTA EL CENTRO POBLADO DE QUISHUAR, SECTOR III; EMP. AN-1092 BELLAVISTA - ANCHIN DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH. | CONSULTORIA DE OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 43,849.00 |
| 07 | EJECUCIÓN DE LA OBRA: SANEAMIENTO DE PAMPAC Y PIQUIP; DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 695,196.06 |
| 08 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | AGOSTO | S/ 600,000.00 |
| 09 | EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA COBERTURA DEL MINI COLISEO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY - DISTRITO DE YUNGAY - ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JUNIO | S/ 672,288.75 |
| 10 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA DISCAPACITADOS; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | AGOSTO | S/ 565,201.22 |
| 11 | EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO ANCASH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA DEL DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SETIEMBRE | S/ 1,000,000.00 |
| 12 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR PRIMARIO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YANACOTO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | AGOSTO | S/ 367,000.00 |
| 13 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. AN-106 - CHILCOP DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 1,301,865.00 |
| 14 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE QUISUAR EN EL CAMINO VECINAL AN-1082 HASTA EL CENTRO POBLADO DE QUISHUAR, SECTOR III; EMP. AN-1092 BELLAVISTA - ANCHIN DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 829,131.00 |
| 15 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE UCHCU PEDRO; UBICADO EN EL EMP. AN-1082 - UCHCO PEDRO. DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 658,060.00 |
| 16 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PUCAP, CAMIINO VECINAL AN189- UBICADO EN EL CP PUCAP - EMP. AN-1092 - PUCAP CHICO. DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 669,345.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE SHOCOSH URAN EN EL CAMINO VECINAL PROVISIONAL R022058 EN LA TRAYECTORIA EMP-1092- CENTRO POBLADO CASCAPARA II-EMP-1092 DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 680,549.00 |
| 18 | EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | OBRA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 563,173.00 |
| 19 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y ADRECUACION DEL TECHADO EN LA LOSA DEPORTIVA, JUEGOS INFANTILES Y CAMPO DE FORMACION CON MALLA RASHEL EN LA I.E.P. N° 86618 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN EN EL CASERIO DE MARAP, DISTRITO DE YUNGAY-YUNGAY-ANCASH | SERVICIOS EN GENERAL | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JUNIO | S/ 204,642.22 |
| 20 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO COCHAPAMPA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH | SERVICIOS EN GENERAL | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | JULIO | S/ 291,805.14 |
| 21 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL GRAS SINTETICO EN CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH. | SERVICIOS EN GENERAL | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | AGOSTO | S/ ,150,000.00 |
| 22 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LAS AULAS EN LA I.E N° 86747, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH | SERVICIOS EN GENERAL | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | AGOSTO | S/ 90,000.00 |
| 23 | ADQUISICION DE MOTONIVELADORA; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH | BIEN | LICITACION PÚBLICA | AGOSTO | S/ 1,600,000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística y Adquisición de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Logística y Adquisición de la MPY.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe),

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*BCR/GM*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
C.P.C Beatriz Caurey Rimac
GERENTE MUNICIPAL (E)